

Signatura: EB 2016/LOT/P.1
Fecha: 10 de marzo de 2016
Distribución: Pública
Original: Francés

S



Invertir en la población rural

Memorando del Presidente

Propuesta de financiación suplementaria a la República de Madagascar para el Proyecto de Apoyo a las Organizaciones Profesionales y los Servicios Agrícolas

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Ghachem Kadari
Gerente del Programa en el País
interino
División de África Oriental y Meridional
Tel.: (+261) 333771769
Correo electrónico: g.kadari@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés
Oficial encargada
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2092
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Haingo Rakotondratsima
Oficial del Programa en el País
Tel.: (+261) 331530470
Correo electrónico: h.rakotondratsima@ifad.org

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación suplementaria a la República de Madagascar para el Proyecto de Apoyo a las Organizaciones Profesionales y los Servicios Agrícolas, que figura en el párrafo 26.

Propuesta de financiación suplementaria a la República de Madagascar para el Proyecto de Apoyo a las Organizaciones Profesionales y los Servicios Agrícolas

I. Antecedentes

1. En el presente memorando se solicita la aprobación de una financiación suplementaria en forma de préstamo en condiciones muy favorables por valor de USD 11 millones para el Proyecto de Apoyo a las Organizaciones Profesionales y los Servicios Agrícolas, que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2008. La financiación suplementaria permitirá ampliar la escala de las intervenciones del proyecto que han cosechado buenos resultados.
2. En respuesta a la solicitud de financiación suplementaria formulada por el Gobierno de Madagascar, se asignarán fondos procedentes del ciclo 2016-2018 del sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS). Dichos fondos se verán complementados con una contribución del Gobierno de USD 1,30 millones y una contribución de los beneficiarios del proyecto valorada en USD 1,04 millones.
3. Esta financiación suplementaria permitirá: i) compensar, en parte, la falta de movilización de la cofinanciación inicialmente prevista; ii) consolidar los resultados obtenidos, que han favorecido a 62 000 explotaciones agrícolas familiares beneficiarias y a sus 2 700 organizaciones; iii) incrementar el número de explotaciones agrícolas familiares beneficiarias hasta 75 000 en las cinco regiones incluidas en la iniciativa; y iv) asentar de aquí a 2019 las condiciones institucionales, de sostenibilidad y de ampliación de escala nacional de los instrumentos y resultados generados gracias al proyecto.
4. La concesión de la financiación suplementaria del FIDA supondrá aplazar un año las fechas de terminación del proyecto y de cierre del préstamo, que quedarán fijadas respectivamente en el 31 de marzo de 2019 y el 30 de septiembre de 2019.

II. Justificación de la financiación suplementaria

5. Varios factores importantes justifican esta financiación suplementaria: i) no pudo movilizarse la cofinanciación inicialmente prevista debido a la crisis sociopolítica que se produjo de 2009 a 2013, lo cual incidió en la ejecución del proyecto; ii) se introdujeron instrumentos y actividades innovadores durante la primera revisión a mitad de período (2012), por ejemplo, un mecanismo centrado en la población vulnerable, que ha permitido reactivar las actividades productivas de las explotaciones agrícolas familiares más pobres, gracias al suministro de insumos y material agrícola de pequeña envergadura mediante una cadena de solidaridad; iii) los consejeros sobre gestión de explotaciones agrícolas familiares han creado servicios de extensión agrícola, en particular, a través de escuelas de campo para agricultores; y iv) los proyectos profesionales de las organizaciones de productores nacionales y regionales, que han asumido nuevas funciones y han mejorado su prestación de servicios agrícolas a sus afiliados. La idoneidad de esos instrumentos y mecanismos ha quedado probada a lo largo de estos tres últimos años.

III. Descripción del proyecto

6. La financiación suplementaria no conlleva ninguna modificación de los objetivos del proyecto y de sus modalidades de ejecución y servirá esencialmente para consolidar los resultados en las cinco regiones incluidas en la iniciativa y preparar las condiciones institucionales para la ampliación de escala de las actividades, organizando al mismo tiempo el cierre progresivo de la estructura del proyecto en favor de las instituciones permanentes.
7. El proyecto se seguirá ejecutando en las cinco regiones inicialmente seleccionadas. Las actividades se consolidarán en los 15 distritos donde actualmente se concentra la iniciativa y se extenderán a los cinco distritos en los que aún no se ha actuado, incluidos los tres distritos de las regiones meridionales afectadas por la sequía.
8. El proyecto seguirá centrándose en las tres categorías de explotaciones agrícolas familiares (EAF) definidas en la estrategia de servicios para los agricultores (EAF1, EAF2 y EAF3), que se establecieron a raíz de la primera revisión a mitad de período de 2012. El proyecto apoyará un proceso de inclusión de las explotaciones vulnerables (EAF3) y prestará una atención especial a dicha categoría y a su incorporación a las organizaciones de productores, facilitando su acceso a los medios de producción y a los conocimientos, así como su posicionamiento en el seno de las cadenas de valor existentes. Esta estrategia se ajusta a lo dispuesto en el documento sobre la estrategia de intervención del FIDA en el país (COSOP 2015-2019).

A. Componentes

9. Las actividades se articulan en torno a los cuatro componentes técnicos del proyecto actual y a un mecanismo de seguimiento y evaluación, de gestión de los conocimientos y de comunicación.

Componente 1: apoyo a la estructuración de las organizaciones de productores y a la profesionalización de los productores

10. Este componente se centra en el fortalecimiento de las organizaciones de productores y en la estructuración de la demanda de servicios de extensión agrícola; y comprende: i) la realización de diagnósticos institucionales participativos para las 25 organizaciones de productores regionales, las cinco cámaras de agricultura regionales y las 55 asociaciones; ii) el apoyo a proyectos profesionales de organizaciones de productores regionales y cámaras de agricultura regionales que ellas mismas ejecutan; iii) la financiación de 115 consejeros sobre gestión de explotaciones agrícolas familiares a fin de asegurar el asesoramiento de proximidad para las explotaciones agrícolas familiares y las organizaciones de productores de base; iv) el fomento de la inclusión de las EAF3 en las organizaciones de productores de base; v) la mejora de los servicios prestados por las organizaciones de productores a sus afiliados; y vi) la elaboración de cinco planes de desarrollo de cadenas de valor y la redinamización de cinco plataformas de cadenas de valor.

Componente 2: fomento de la intermediación y de los mercados de servicios

11. El componente 2 tiene como objetivo mejorar el acceso de los productores a la información, los conocimientos y las tecnologías. Sirve de apoyo al mecanismo principal de intermediación entre la oferta y la demanda de servicios agrícolas, definido en la estrategia de servicios para los agricultores, fortaleciendo las capacidades de los equipos técnicos y de los comités directivos de los centros de servicios agrícolas. Además, incluye: i) el apoyo a la acreditación de los proveedores de servicios, ii) el apoyo a las organizaciones de productores en la comercialización de los productos, reforzando la relación entre las organizaciones de productores y los operadores del mercado (agricultura por contrata entre ambos), y iii) la capitalización y la difusión de buenas prácticas y experiencias innovadoras.

Componente 3: apoyo a la financiación de la producción y de los servicios para los agricultores

12. Este componente reúne los instrumentos de apoyo a las inversiones productivas de las explotaciones agrícolas familiares y de las organizaciones de productores. Se articula principalmente en torno a los Fondos regionales de desarrollo agrícola (FRDA), en los que se integrarán progresivamente los instrumentos de financiación de las actividades del proyecto, en particular, los proyectos profesionales de las organizaciones de productores y el mecanismo centrado en la población vulnerable (con miras a la inclusión de las explotaciones agrícolas familiares más vulnerables). Se trata, con diferencia, del mayor componente de esta financiación suplementaria, e incluso del proyecto, a efectos presupuestarios. En concreto, se prevé: i) la recuperación y el fortalecimiento de las capacidades de los FRDA de la región de Ihorombe; ii) la gestión del funcionamiento de las direcciones ejecutivas regionales y de los comités regionales de orientación y asignación para tres FRDA (Haute Matsiatra, Ihorombe y Amoron'i Mania), en conjunción con los proyectos financiados por la Unión Europea; iii) la reposición de los fondos de esos tres FRDA por un valor de 1 200 millones de ariary malgache al año por FRDA (la Unión Europea asume ese empeño con respecto a los otros dos FRDA); y iv) la financiación de los proyectos profesionales de las organizaciones de productores centrales y de la cámara de agricultura nacional, y el mecanismo centrado en la población vulnerable (de ser posible, a través de los FRDA). La financiación de las actividades asociadas a las infraestructuras (caminos rurales), prevista en el documento inicial del proyecto, no ha sido considerada prioritaria y se suprimirá (aproximadamente USD 7 millones).

Componente 4: apoyo a la política nacional de servicios para los agricultores

13. Este componente desempeña un papel esencial en la preparación de la ampliación de escala de las intervenciones y los resultados del proyecto, la operacionalización de la estrategia nacional de servicios para los agricultores (Fondos de desarrollo agrícola/Centros de servicios agrícolas) y la consolidación de la cámara de agricultura (condición jurídica, financiación pública y renovación de los cargos electos). En particular, comprende: i) el apoyo a la elaboración o perfeccionamiento de los proyectos profesionales de la cámara de agricultura nacional y de las seis organizaciones de productores centrales; ii) el apoyo a la operacionalización de los Fondos de desarrollo agrícola a escala nacional, a fin de facilitar la vinculación institucional y la financiación futura de los FRDA y de los centros de servicios agrícolas; iii) la coordinación técnica del proyecto; iv) la capitalización y la gestión de los conocimientos; v) el apoyo a las organizaciones de productores en el ámbito del diálogo sobre las políticas con respecto al Programa sectorial para la agricultura, la ganadería y la pesca; y v) la labor conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa Mundial de Alimentos y el Proyecto de Apoyo a las Organizaciones Profesionales y los Servicios Agrícolas.

B. Resultados previstos

14. La financiación suplementaria permitirá: i) consolidar los resultados obtenidos en favor de 62 000 explotaciones agrícolas familiares actualmente beneficiarias y de sus 2 700 organizaciones, y ii) lograr los resultados previstos duplicando los ingresos anuales medios de las 62 000 explotaciones agrícolas familiares y ampliando el número de beneficiarios del proyecto a otras 13 000 explotaciones agrícolas familiares, a fin de que el número total de beneficiarios ascienda a 75 000 explotaciones en las cinco regiones incluidas en la iniciativa.
15. Ello permitirá consolidar los instrumentos y mecanismos creados por el proyecto y asentar de aquí a 2019 las condiciones institucionales, de sostenibilidad y de ampliación de escala nacional de los instrumentos y resultados generados gracias al proyecto. Todas las organizaciones de productores nacionales y regionales llevarán a cabo sus proyectos profesionales a fin de lograr un nivel de madurez institucional que asegure su sostenibilidad.

IV. Costo y financiación del proyecto

16. Se calcula que el costo total de la financiación suplementaria ascenderá a USD 13,34 millones a lo largo de un período aproximado de cuatro años, desglosado como sigue: i) una contribución del FIDA de USD 11 millones (82,5 %), en forma de préstamo en condiciones muy favorables, ii) una contribución del Gobierno de Madagascar por valor de USD 1,30 millones (9,7 %), en forma de exención del pago de impuestos y funcionamiento de los centros de servicios agrícolas y de los FRDA, y iii) una contribución de los beneficiarios de USD 1,04 millones (7,8 %), en forma de inversiones en los distintos proyectos profesionales.
17. A continuación figuran los cuadros de los costos, desglosados por componente y categoría de gastos.

Cuadro 1

Costos del proyecto, por componente y fuente de financiación (en USD)

Componente	FIDA		Beneficiarios		Gobierno		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Apoyo a la estructuración de las organizaciones de productores y a la profesionalización de los productores	1 185 189,7	79,4	–	–	307 656,7	20,6	1 492 846,5	11,2
2. Fomento de la intermediación y de los mercados de servicios	1 098 854,6	85,1	–	–	193 114,0	14,9	1 291 968,5	9,7
3. Apoyo a la financiación de la producción y de los servicios	6 129 908,8	81,0	1 041 685,9	13,8	398 705,9	5,3	7 570 300,6	56,7
4. Apoyo a la política nacional de servicios para los agricultores	2 586 711,9	86,6	–	–	399 447,2	13,4	2 986 159,0	22,4
Total	11 000 665,0	82,5	1 041 685,9	7,8	1 298 923,8	9,7	13 341 274,6	100,0

Cuadro 2

Costos del proyecto, por categoría de gastos y fuente de financiación (en USD)

Categoría de gastos	FIDA		Beneficiarios		Gobierno		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
A. Equipos y vehículos	139 904,3	74,2	–	–	48 692,0	25,8	188 596,3	1,4
B. Fondos de desarrollo agrícola	5 979 756,9	80,9	1 041 685,9	14,1	369 549,6	5,0	7 390 992,4	55,4
C. Formación, fortalecimiento de las capacidades y estudios	3 388 249,6	85,3	–	–	583 741,7	14,7	3 971 991,3	29,8
D. Costos de funcionamiento								
Sueldos y prestaciones	1 129 126,7	84,0	–	–	215 071,8	16,0	1 344 198,5	10,1
Actividades y mantenimiento	363 627,5	81,6	–	–	81 868,7	18,4	445 496,2	3,3
Subtotal	1 492 754,2	83,4	–	–	296 940,5	16,6	1 789 694,7	13,4
Total	11 000 665,0	82,5	1 041 685,9	7,8	1 298 923,8	9,7	13 341 274,6	100,0

V. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

18. El Ministerio de Agricultura seguirá siendo el organismo principal del proyecto. La supervisión y la dirección, a nivel nacional y regional, seguirán a cargo del comité nacional de orientación y seguimiento y de los comités regionales de orientación y seguimiento, respectivamente.

19. Se actualizará el manual de procedimientos administrativos, financieros, contables y operacionales. Los procedimientos se ajustarán a las condiciones y modalidades establecidas por el FIDA y la República de Madagascar. Estarán en consonancia con los procedimientos en vigor en el Proyecto de Apoyo a las Organizaciones Profesionales y los Servicios Agrícolas y en los proyectos financiados por el FIDA.
20. El seguimiento de la ejecución del proyecto se apoya en un sistema contable eficaz ya en vigor en el seno del Proyecto de Apoyo a las Organizaciones Profesionales y los Servicios Agrícolas y en un control riguroso de la gestión, a lo que se suma un sistema informático de gestión adaptado a las necesidades del proyecto, el seguimiento y control interno periódico y reforzado de los proyectos profesionales efectuados por la Unidad de apoyo al programa del FIDA, la supervisión de los marcadores financieros y de gestión y la elaboración de informes periódicos.

VI. Auditoría

21. Al igual que en todas las actividades financiadas por el FIDA en el país, los estados financieros consolidados serán comprobados por una empresa de auditoría independiente y por la Oficina del Auditor General en el país, con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría y a las directrices del FIDA al respecto.

VII. Instrumentos y facultades jurídicos

22. Con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva, se modificará el convenio de financiación en vigor de modo que refleje la financiación suplementaria. En función de las modificaciones propuestas, será preciso revisar la asignación de la financiación otorgada por el FIDA para incluir los recursos adicionales que se conceden en forma de préstamo. Asimismo, se hará constar el cambio de las fechas de terminación del proyecto y de cierre del préstamo, que quedarán fijadas a 31 de marzo de 2019 y a 30 de septiembre de 2019, respectivamente.
23. La financiación suplementaria no conlleva modificación alguna de la descripción del proyecto y se utilizará para financiar la ampliación de escala de las actividades inicialmente previstas.
24. La República de Madagascar está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
25. Me consta que la financiación suplementaria propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y en las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

VIII. Recomendación

26. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República de Madagascar por un monto equivalente a siete millones novecientos setenta mil derechos especiales de giro (DEG 7 970 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Cadre logique (actualisé sur la base du COSOP 2015-2019)

RÉSULTATS	INDICATEURS	ÉVOLUTION		
		Réf. (2010)	2015	Cible (2019)
Objectif de développement:				
75 000 EAF pauvres des zones d'intervention améliorent durablement leur revenu et leur sécurité alimentaire.	Taux d'incidence de la pauvreté dans les zones d'intervention	80,5%		74,6%
	Revenu moyen annuel par EAF (en ariary)	985 196	ND	3 170 142
	EAF bénéficiaires	0	61 823	75 000
Effets:				
Effet 1. Les producteurs et leurs organisations (OP) ont augmenté leurs productions et la partie commercialisée.	Valeur de produits commercialisés (en million d'Ar)	ND	70 000	110 000
	Couple OP-OM établi	0	11	25
Effet 2. Les OP rendent des services à leurs membres.	Partenariats de services établis entre OP et autres acteurs	ND	7	37
Effet 3. Les organisations de producteurs (07 OP faitières/ chambre d'agriculture nationale, 30 OP régionales/ chambres d'agriculture régionales) ont amélioré leur professionnalisme et leur niveau d'autonomie.	Projets professionnels menés à terme	0	27	63
Produits:				
↳ Produit 1.1. La base productive des EAF est améliorée.	Superficie aménagée/réhabilitée (ha)	0	9502	11500
	Rendement moyen rizicole (t/ha)	2,7	3,4	4,0
Produit 1.2 Les filières agricoles sont développées.	Emplois créés	0	1470	2500
Produit 2.1. Les OP mobilisent des fonds pour financer les services aux membres.	Nombre d'OP appuyées	ND	2 723	2 800
	% de projets professionnels soumis effectivement financés (en montant)	0	14%	80%
Produit 3.1. La qualité de gouvernance et la gestion des OP sont améliorées.	% OP obtenant un score de délivrance de services supérieur à 2/4 (diagnostics institutionnels participatifs)	ND	61%	100 %
	% OP obtenant un score de gouvernance supérieur à 2/4 (diagnostics institutionnels participatifs)	ND	77 %	100 %
Produit 3.2. Le niveau d'autonomie des OP est amélioré.	% OP obtenant un score d'autonomie supérieur à 2/4 (diagnostics institutionnels participatifs)	ND	61 %	100 %